



La Asociación Nacional de Adiestradores Caninos Profesionales y la European Association of Canine Professionals
Por Resolución nº 3195/2017 del Instituto Cinológico Español, en virtud del expediente formativo presentado por la Escuela de FP Canina, cumpliendo los requisitos exigidos en la Normativa 024/2014, de 5 de septiembre de 2014 y adaptado a la cualificación profesional de "ADIESTRAMIENTO DE BASE Y EDUCACIÓN CANINA. NIVEL 2," aprobado por Real Decreto 548/2014 de 27 de junio (BOE nº 175), habiendo cursado un total de trescientas ochenta (380) horas lectivas y un reconocimiento de quince con dos (15,2) créditos, se expide el presente:

DIPLOMA

ADIESTRADOR CANINO PROFESIONAL

A favor de **D. Eduardo Duro Lacalle**, D.N.I.núm: 05.326.821-K

Madrid, a 13 de febrero de 2017



Excellence in the
Canine Formation

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA ANACP

DIRECTORA INSTITUTO CINOLÓGICO ESPAÑOL

DIRECTOR DE ESCUELA DE FP CANINA